

DECRETO N°: 04278/2025

REF.: A P R U E B A BASES DE
POSTULACIÓN PARA
EXPOSITORES EXPO NAVIDAD
2025.

COYHAIQUE, 04/11/2025

VISTO:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. El interés de la Municipalidad de Coyhaique por realizar este 2025 la Expo Navidad con fondos propios y apoyar a las instituciones y organizaciones interesadas en que se realice un evento de estas características.
2. Que, es necesario establecer criterios de selección, para que los expositores puedan postular y así poder realizar una correcta selección de estos y a su vez relevar los productos y emprendimientos comunales y regionales.
3. Que, el horario establecido para la actividad será desde las 11:00 a 20:00 y las fechas son 19-20-21-22- de diciembre, sin perjuicio que la Ilustre Municipalidad de Coyhaique pueda efectuar un cambio tanto al horario como a la fecha si lo estima conveniente.
4. Que se considera pertinente incorporar líneas de participación preferente, con el objetivo de fomentar la inclusión, destinando cupos para personas mayores, personas en situación de discapacidad y personas pertenecientes a pueblos indígenas, fortaleciendo así la participación diversa y representativa de la comunidad.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 77 y 78 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y,

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, las siguientes Bases de selección de expositores para Expo Navidad 2025
- 2° **TRANSCRIBASE**, el texto íntegro de las referidas bases, el cual es del siguiente tenor:

BASES DE POSTULACIÓN EXPO NAVIDAD 2025

BASES DE POSTULACIÓN EXPO NAVIDAD 2025

La “Expo Navidad 2025”, es una actividad que se llevará a cabo los días 19, 20, 21 y 22 de diciembre del año en curso, se realizará en el sector de calle Bilbao (Lillo-Prat) desde las 11:00 a las 20:00 horas; actividad que se registrará de acuerdo a las presentes Bases de Postulación:

OBJETIVOS:

- Generar una instancia de comercialización y desarrollo productivo, que permita visibilizar los emprendimientos locales, fortaleciendo la economía comunal y el trabajo de los expositores.
- Apoyar a los usuarios y expositores, brindándoles una oportunidad de promover y vender sus productos, contribuyendo así a la generación de ingresos económicos y al fortalecimiento de sus actividades productivas.

I. DE LA POSTULACIÓN:

- a. Las presentes bases de postulación tienen vigencia desde su respectiva aprobación por decreto Alcaldicio.
- b. Las postulaciones serán única y exclusivamente responsabilidad del usuario o persona que realice la inscripción.
- c. Podrán postular personas naturales, emprendedores, gremios y/o agrupaciones de la comuna de Coyhaique que se dediquen al rubro artesanal y manualista, especialmente aquellos que elaboren productos en lana, tejidos, fieltro, hilados, telares u otras técnicas propias del trabajo artesanal. Asimismo, podrán participar artesanos y manualistas que acrediten que sus productos son elaborados de forma manual, entendiéndose que la Comisión Evaluadora podrá verificar visualmente dicha condición, considerando oficios tales como tejidos, bordados, trabajos en reciclaje, entre otros. Los productos asociados a alimentación y cosmética deberán contar con todas las resoluciones sanitarias vigentes que corresponda.
- d. Las postulaciones que cuentan con alimentos o cosmética natural deben ser acompañadas por la resolución sanitaria correspondiente.
- e. Según se menciona en la letra d) la Ilustre Municipalidad de Coyhaique no se responsabilizará por posibles multas efectuadas por la entidad correspondiente.
- f. La selección será a través de puntajes designados por la comisión.
- g. La Expo Navidad 2025 contará con 108 stand serán para artesanos, manualistas, emprendedores y 8 stand para cafetería.
- h. El lugar donde se encontrará el usuario será definido de forma aleatoria por la comisión, cualquier cambio lo tendrá que evaluar el equipo que está a cargo de la actividad.
- i. Las postulaciones serán por correo electrónico, al siguiente email: ferianavidad2025@coyhaique.cl a partir de la emisión del decreto Alcaldicio y hasta las 16:00 horas del día 21 de noviembre.
- j. Independientemente de la modalidad de postulación, no se recibirán postulaciones fuera de los plazos y horarios establecidos.
- k. Cada ficha de postulación debe ir acompañada de fotografías actualizadas de los productos y antecedentes del postulante.
- l. El postulante que cumpla con las bases y sea seleccionado, se compromete a participar de los cuatro días y en los horarios en que se realizará La Expo Navidad 2025 (Carta Compromiso adjunta).
- m. El equipo organizador DDEL y fiscalización podrá evaluar el comportamiento de los usuarios-expositores en las siguientes materias: horario y montaje del stand, buenas y malas prácticas por parte de los usuarios, el cumplimiento o incumplimiento de las instrucciones para el correcto orden y funcionamiento de la Expo Navidad, entre otros. El equipo organizador podrá realizar un informe o bitácora diaria, el cual deberá estar firmado por el encargado del departamento, dicho documento será considerado en futuras postulaciones para la evaluación del expositor y estará disponible para su revisión cuando sea solicitado a través del canal formal. El usuario podrá realizar sus descargos a través de correo electrónico y la comisión evaluadora de esta actividad serán los encargados de revisar los antecedentes.
- n. No se aceptarán postulantes que cuenten con deudas en el departamento de rentas, de ser necesario deberá adjuntar la orden de ingreso municipal

II. DE LA SELECCIÓN Y LA COMUNICACIÓN DE ESTA:

- a. Los resultados de la postulación y el listado de los seleccionados estarán disponibles a partir del día 5 de diciembre del presente año en la página web www.coyhaique.cl, los resultados serán a través de correo electrónico y llamados telefónicos.
- b. El horario de montaje es a partir de las 09:00 hasta las 11:00 am, el horario de comienzo de la feria es de las 11:00 hasta las 20:00 horas
- c. El número de puestos u orden serán de forma aleatoria o como la unidad de DDEL estime conveniente
- d. Todos los artesanos, manualistas y emprendedores seleccionados como expositores, deberán leer y posteriormente firmar una carta de compromisos acerca de las responsabilidades propias y del Municipio de Coyhaique.
- e. Las personas que resulten seleccionadas, deben comprometerse a permanecer en los horarios establecidos y los días en los cuales se desarrolle la actividad
- f. Las personas que resulten seleccionadas deberán cancelar la tasación presunta en el Servicio de Impuestos Internos. La Ilustre Municipalidad de Coyhaique no se responsabiliza por posibles multas efectuadas por la entidad correspondiente.
- g. incorpórese tres líneas de participación diferenciadas y preferentes, destinadas a personas mayores, personas en situación de discapacidad y personas pertenecientes a pueblos indígenas, a fin de promover, la inclusión de la diversidad cultural en el marco de la presente iniciativa.

III. DE LA LOGÍSTICA

La Ilustre Municipalidad de Coyhaique a través de la empresa que se adjudique la licitación, proporcionará el equipamiento necesario de los stands, a los postulantes seleccionados, el que se detalla a continuación:

- Carpa
- 1 Mesa
- 1 sillas
- 1 mantel
- Trovicel
- 1 credencial por stand.

El Municipio no se hará cargo de los gastos de Traslados, Alojamiento y Alimentación de los participantes.

Esto debe ser asumido por cada expositor seleccionado.

En cuanto a la locomoción desde y hacia el lugar de la presentación, igualmente los costos deben asumírselos cada participante seleccionado.

IV. DE LA RESPONSABILIDAD DEL EXPOSITOR:

- Será responsabilidad de cada expositor el cuidado, mantención, limpieza y correcto uso del espacio entregado, así como también del mobiliario y mantelería facilitada.
- Cualquier daño, rotura o mala utilización de los bienes facilitados deberá ser asumido por cada expositor, debiendo comunicarse inmediatamente al Departamento de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Coyhaique.
- Una vez asignado los espacios, queda estrictamente prohibido subarrendarlos o darles un uso distinto al establecido o modificar sus dimensiones. El no cumplimiento de la presente cláusula, dará lugar a la inmediata suspensión de la autorización concedida.
- Para asegurar lo anterior se firmará una carta de compromisos, derechos y deberes entre el Municipio de Coyhaique y cada expositor seleccionado en las oficinas del Departamento de desarrollo Económico y Local- cuarto piso; o enviar documentación solicitada firmada y escaneada al correo: ferianavidad2025@coyhaique.cl, dando fe de los compromisos, derechos y deberes mencionados.
- Cada expositor deberá velar por el correcto cuidado, limpieza y orden del espacio facilitado a fin de contribuir a llevar un proceso ordenado y pulcro. Esto significa que los participantes, no podrán mantener ni acopiar desechos que provengan de sus trabajos u otros, en el espacio facilitado.
- Cada expositor deberá asumir el compromiso de participar los cuatro días del desarrollo de la actividad denominada, "Expo Navideña 2025", de la ciudad de Coyhaique.
- De ausentarse el expositor, su lugar será entregado a otro expositor que se encuentre en la lista de espera a selección.

V. DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Será una comisión evaluadora quien abrirá y revisará la existencia de los antecedentes de postulación y posteriormente evaluará las mismas. Dicha comisión estará integrada por profesionales del Departamento Desarrollo Local detallados a continuación:

Titular N°1	Martin Sepúlveda Vasquez
Reemplazante N°1	Fabiola Carrillo Segura
Titular N°2	Javiera de la O
Reemplazante N°2	Antonieta Garrido
Titular N°3	Paula Barra
Reemplazante N°3	Claudio Eugenio

Los miembros de la Comisión de Evaluación, no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, por lo que al momento de la apertura deberán verificar si en relación con los oferentes tienen conflictos de interés, manifestarlo por escrito y solicitar su cambio. De haber un conflicto de interés se procederá al cambio del funcionario.

V. EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

Para la evaluación de las postulaciones, se ponderarán los siguientes factores principales de acuerdo al porcentaje que se indica, los que serán evaluados según puntaje, siendo el 100% la mayor ponderación de las postulaciones.

ARTESANOS/MANUALISTAS	PUNTAJE
Rescate de materias primas de la región de Aysén	50%
Rescate de la cultura e identidad Patagónica	50%
EMPRENEDORES	PUNTAJE
Artículos acordes a la festividad Navideña	100%

DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN:

- Rescate de materias primas de la Comuna de Coyhaique y de la Región de Aysén: En este apartado cada uno de los expositores deberá garantizar través de fotografías Actualizadas de sus productos, al momento de su postulación que los productos utilizados como materias primas, son y proceden de la región. Cuando se habla de materias primas se hace relación a productos como diferentes tipos de fibras (lana), la madera, curtiembre, piedras, metal, alimentos nativos, etc.

SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
La producción es realizada con materias primas características de cultura de la región de Aysén. (maderas, lanas, cuero, otro)	10
Utiliza una mezcla entre materiales de origen sintético y materias primas naturales.	7
Utiliza materias primas recicladas (antigüedades, madera reciclada, otro)	5
Utiliza solo materiales de origen sintético	0

2. Rescate de la cultura e identidad Patagónica: Lo que se busca en este apartado es el rescate de tradiciones, oficios, cultura regional en general.

SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Los usuarios en sus trabajos realizan rescate de tradiciones, oficios característicos que se realizan en la región de Aysén o de alguna forma realizan un rescate cultural de la Región de Aysén.	10
Los usuarios realizan en su trabajo una leve intervención en tradiciones, oficios característicos que se realizan en la región de Aysén o de alguna forma realizan un rescate cultural de la Región de Aysén.	5
Los usuarios no realizan rescate alguno	0

3. Emprendedores: La comisión evaluadora será la encargada de definir la cantidad de espacios que se puede asignar a los usuarios que postulen o que sus productos sean con enfoque emprendedor.

SUBCRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Los productos a comercializar dentro de la feria tienen un enfoque navideño, como, por ejemplo: juguetes artesanales, accesorios o todo aquel que comúnmente se regale en Navidad.	10
Los productos cumplen medianamente con el enfoque navideño, como por ejemplo: juguetes, accesorios o todo aquel que comúnmente se regala en Navidad.	5
Los productos a comercializar no cumplen con el enfoque navideño.	0

De las Evaluaciones "IMPORTANTE": En caso de empate independiente el rubro a cuál se postula, la comisión será la encargada de seleccionar al participante, entendiendo que debe haber dos votos favorables por parte de los evaluadores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quien corresponda, y ARCHÍVESE



DANCO ALEX MUÑOZ VERA
Secretario Municipal (S)



GABRIELA CONSTANZA RETAMAL RETAMAL
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
FORMULARIOS DE POSTULACIÓN	Digital	Ver		

gcorr/rhrg/pmfs/mssv/caea

DISTRIBUCIÓN:

1. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=20789314&hash=e8091>